



LA DESTRUCCION DE LOS BOSQUES DE GRAN CANARIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI

Es bien conocido que la destrucción y degradación del medio natural en la isla de Gran Canaria se inicia tras la conquista castellana y los principios de la explotación económica de la isla. Se sabe que una gran parte del norte gran-canario estaba ocupado por un denso bosque de laurisilva, mientras que desde el pinar de Tamadaba hasta el sur (Arguineguín, Ayagaures) se extendía el bosque de pino canario. Y el lentisco dominaba en el que fue también frondoso monte de este nombre. De todos ellos nos ofrecen referencias los documentos de los primeros decenios del siglo XVI. Una vez concluida la conquista e iniciado el establecimiento de una nueva población, el aprovechamiento industrial del monte, la roturación de tierras para la agricultura y la alteración del ciclo natural de las aguas tendrán como resultado la progresiva eliminación del bosque original isleño.

La tala de árboles y el aprovechamiento respondió a las exigencias de los nuevos asentamientos urbanos, en lo que se refiere a contar con materiales para la construcción de

viviendas y de edificios públicos, muebles y utensilios para la casa, utensilios de uso agrícola, carretas, etc. A ello se unió la pequeña construcción y reparación de embarcaciones

y, sobre todo, la gran demanda de madera y leña que significó la construcción y funcionamiento de decenas de ingenios para la elaboración del azúcar de caña, aparte de las necesidades de leña para utilizarla como combustible doméstico.

Varios contratos de las primeras décadas de la mencionada centuria nos informan de transportes de leña para el consumo de los ingenios, de tala de árboles en la montaña de Doramas, de acarretos de madera para la construcción de edificios y transportes de madera a puntos costeros.

Así, la tala de árboles en la montaña de Doramas es mencionada en un acto contractual (1) fechado en marzo de 1517. En el contrato intervinieron dos portugueses, cortadores de leña, que habían concertado

LA DESTRUCCION DE LOS BOSQUES DE GRAN CANARIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI

con Pedro Cerezo -posiblemente, de apellido original Celasio, miembro de la colonia genovesa en la isla y pariente de Antón Cerezo, el terrateniente y donante del retablo de las Nieves- efectuar cortes de árboles en el mencionado bosque y transportar desde éste numerosas piezas de madera para un ingenio situado en los confines de la costa de Lairaga, cerca del Palmital, en el noroeste de Gran Canaria.

Otro transporte de leña para los ingenios -en este caso, el ingenio de Juan Bautista Salvago, ubicado en Moya- es tema de un convenio (2) cercano en fecha al anterior. El propietario del ingenio pagaba por este trabajo doce doblas de oro. Semejante al precedente es un documento que habla de las cargas de leña acarreadas para un ingenio de Gáldar (3).

Como señalamos antes, la edificación -por entonces muy activa y generalizada en todos los asentamientos de la isla, ya que en aquel tiempo se levantaron de nueva planta las ciudades y muchos pueblos de Gran Canaria- demandaba grandes cantidades de madera. En el caso de los edificios públicos y, sobre todo, de los religiosos, esta exigencia era más acusada. Y hay que tener en cuenta que en la isla se edificaron en los cincuenta años siguientes a la conquista una notable cifra de iglesias, ermitas y conventos. Sólomente en Las Palmas se hallaban en construcción por entonces sobre una docena de iglesias y ermitas, entre ellas la catedral de Santa Ana. A ésta parece referirse un reconocimiento de deuda que menciona un contrato sobre suministro de madera de pino para la obra de la Santa Iglesia(4).

La confección de cajas para el azúcar era otra actividad que consumía madera, concreta-



Restos de la antigua vegetación de Gran Canaria, en el barranco de Siberio.

La tala intensiva de árboles se inició al concluirse la conquista

mente madera de palmas, de las que se sacaban tablas con tal objeto. Un contrato de febrero de 1528 menciona estas tablas de palma que habrían de ser depositadas en la caleta de San Telmo (5).

Acaso esta madera estaría destinada a la elaboración de tales cajas para exportación de azúcar o es posible que fuera transportada hasta allí para su directo embarque y exportación. Esta última posibilidad -la exportación de madera- debía de ser frecuente en aquellos tiempos, según podemos deducir de una disposición real (6) dada el 26 de julio de 1501, la cual autorizaba al Cabildo de la isla a aplicar una importación sobre la madera

que se sacaba desde Gran Canaria. Después de recibir el informe de su enviado Diego Fernandez de Valera, los reyes concedían al organismo insular competencia para imponer una tasa sobre la madera, a los efectos de incrementar la escuálida hacienda local. Comtemplada desde el tema de que aquí nos ocupamos, la real cédula entraña un particular interés, puesto que nos informa de que los bosques de Gran Canaria no sólo suministraban madera para el propio aprovechamiento de la isla, sino que también servían para la exportación de aquélla.

Parte de esta madera proveyó a las naves de Colón, Américo Vespucio, Alonso de

Ojeda, Nicolás Ovando, Lope de Sosa y otras expediciones, que en su periplo americano recibieron apoyo en hombres, pertrechos y alimentos en esta isla.

Si a principios del XVI el aprovechamiento intensivo del monte permitía sacar madera de Gran Canaria, treinta años después, en 1533, "en la isla hay muy gran necesidad de leña", según relación que el personero Juan de la Rosa hizo al emperador Carlos V. En tal informe -que conocemos a través de la Real Cédula de 5 de abril de dicho año (7)-, se manifestaba el temor de que por carencia de leña se perdiera gran parte de la fabricación de azúcares. Para paliar la destrucción del bosque del norte de Gran Canaria y para conseguir su recuperación, los gobernadores y el Regimiento de la isla habían determinado que durante diez años no se cortase leña en la montaña principal -la montaña de Doramas-, de la que hasta entonces se había suministrado la leña. En ese periodo, los ingenios habían de proveerse de leña de otras partes. Sin embargo, en cuanto que los propietarios de ingenios eran también regidores -ayer, como hoy, el poder económico y el poder político, unidos-, se volvió a permitir la tala en el bosque mencionado. Entonces, a solicitud de Juan de la Rosa, el monarca ordenó que cuando en el Regimiento se tratara de este tema de los cortes de leña, los regidores y otros integrantes de aquél que poseyeran ingenios de azúcar habían de permanecer fuera de las sesiones.

Bien porque la precedente ordenanza no fué cumplida debidamente, bien porque se concedió al tema la importancia que realmente tenía, antes de pasar tres meses se promulgó una nueva disposición que ratificaba la de abril, reiterando la prohibición a los regidores que fueran propietarios de ingenios de participar en deliberaciones sobre las talas en el monte. Se explicitaba, en esta ocasión, que muchos de los

En la tercera década del siglo la degradación de nuestros montes era ya muy aguda

regidores de la isla tenían, a su vez, ingenios y que toda la madera de los montes se la repartían entre ellos para destinarla como combustible para la fabricación de azúcar. Las reales cédulas a que nos referimos forman parte del llamado "Libro Rojo de Gran Canaria", publicado con transcripción y estudio del profesor e investigador Pedro Cullen.

Las dos últimas disposiciones tienen relación con el título sobre las montañas y su guarda, dictado por el Consejo de Gran Canaria dentro de las ordenanzas dada el año 1531, título que comprende la más amplia regulación histórica conocida de esta materia en la isla. Estas ordenanzas han sido transcritas y comentadas por el profesor e historiador Francisco Morales Padrón (8).

La regulación formulada en la ordenanza de montes era, en síntesis, la siguiente:

-Prohibición de cortar madera sin licencia en las montañas de Doramas, de Gáldar y del Palmital, en la madre del agua de Firgas, en las montañas de Valsendero, en Teror y en el laurel.

-Prohibición de talar en los pinares de la isla: pinar de "esta ciudad" (Las Palmas), Teror, Gáldar, en la montaña de Tamadaba y en los restantes pinares.

-Prohibición de cortar palmas y dragos en cualquier parte de la isla.

-Prohibición de cortar leña verde en el Monte Lentiscal durante un periodo de seis meses. Autorización, pasado ese tiempo, a los vecinos de Las Palmas y de Telde, de coger leña en dicho monte, pero sin arrancar, ni talar árboles.

-Prohibición durante veinte

años de cortar en el Monte Lentiscal leña para los ingenios.

-Prohibición de cortar sauces y almácigos.

-Prohibición de cortar palmas para hacer cajas para el azúcar.

-Prohibición de talar durante ocho años en la montaña del Palmital.

-Prohibición a los poseedores de los ingenios de Gáldar de entrar a cortar leña en la montaña de Doramas por un periodo de quince años y autorización a los mismos a talar pinos en Tamadaba durante ese tiempo, de cincuenta a sesenta pinos por ingenio hasta un máximo de ochenta de determinadas medidas.

-Prohibición de cortar palmitos.

-Prohibición de entrar ganado en los montes, salvo cerdos y yeguas.

-Prohibición de hacer fuego y hacer carbón con la madera de los montes.

-Autorización de cortar madera, sin licencia, para la fabricación del pan.

-Autorización para cortar madera, sin licencia, destinada a la construcción de arados, yugos y timones.

No necesita comentario la evidente preocupación por la protección del monte que encierran las ordenanzas. Por otro lado, éstas nos ofrecen información sobre los montes existentes en la isla; entre ellos, observamos que se nombra un pinar que debió de estar muy cercano a Las Palmas, pues se le nombra como "el pinar de esta ciudad". Asimismo, nos informan de la degradación de los montes y de la vegetación a que habían llevado las talas y los cortes de leña verificados sin orden, ni con-



De la laurisilva apenas quedan reducidos restos en Gran Canaria.

rol alguno, en los decenios que siguieron a la conquista.

A este último respecto, los datos son suficientemente concretos:

-Sobre el Monte Lentiscal: "porque parece y está claro que la dicha montaña del Lentiscal está muy cortada y muy talada y toda ella no hay leña gruesa a causa de que los señores de ingenio han cortado en la dicha montaña hasta ahora...".

-Acerca de la montaña de Gáldar: "en la montaña de Gáldar que se dice asimismo el Palmital, porque está muy talada y hecha de nuevo y guardándose por algún tiempo se podría criar buen monte...".

-En torno a la montaña de Doramas: "porque la montaña de Doramas está muy talada de la leña y madera que hasta aquí se han cortado en ella sin orden alguno y si así pasase en espacio de dos años se destruiría totalmente si no se pusiese orden en ello...".

-Sobre daños en los palmerales: "los palmerales están muy talados a causa de la mucha tablazón que se gasta en hacer cajas de azucar...".

El conjunto de las ordenanzas manifiestan la profunda degradación de la vegetación en la isla, que se pretendía detener a través de su normativa. Desconocemos los efectos que las ordenanzas tuvieron para la conservación y espontánea restauración del monte de Gran Canaria. Sabemos que, por ejemplo, en 1547 se confirmaba por los reyes la prohibición de entrar ganado en los montes. Posiblemente, ese conjunto de

normas protectoras de la vegetación tuvieron repercusiones positivas en su época, pero en los siglos siguientes prosiguió el exterminio. A pesar de ello, reducidos sectores de los antiguos bosques lograron pervivir. Don Pedro Cullen llegó a decir que la Montaña de Doramas resistió las continuas talas hasta este siglo, pero que los cortes efectuados durante las dos guerras mundiales completaron la devastación. De aquel frondoso vergel apenas nos quedan unos pequeños vestigios; Gunther Kunkel ha considerado que el monte de laurisilva existente hoy en Gran Canaria ocupa una superficie que es inferior al uno por ciento de la original. Pero a este tema de la Montaña de Doramas y de la laurisilva gran Canaria se refieren las páginas siguientes.

Alfredo HERRERA PIQUE

(1) Archivo Histórico Provincial. Escribano Cristóbal de San Clemente. Año 1517. Protocolo 733, folio 81.

(2) A. H. P., *ibid.*, fol. 83.

(3) A. H. P. Escribano Alonso de San Clemente. Año 1523. Prot. 2. 316, fol. 273 vº.

(4) A. H. P. Escribano Cristóbal de San Clemente, Prot. 734, 12-XI-1519.

(5) A. H. P. Prot. 739, 27-II-1928.

(6) "Libro Rojo de Gran Canaria", Introducción, notas y transcripción por Pedro Cullen del Castillo. Las Palmas, 1947. Documento XII.

(7) "Libro Rojo", Documento LXII.

(8) "Ordenanzas del Consejo de Gran Canaria (1531)", transcripción y estudio por Francisco Morales Padrón. Las Palmas, 1974. P. 125 y ss.

Quizas en nuestra historia, dentro de todos los despojos que se nos han hecho, el más grave por sus efectos haya sido el de la desaparición del hermoso bosque de laurisilva que poblaba nuestra isla: el bosque de Doramas.

Estudiando la historia natural de nuestra zona se observa que ésta siempre ha sido una continua lucha entre la Naturaleza y el hombre en donde, por desgracia éste siempre ha vencido. El motor de esta lucha siempre ha tenido un claro motivo: la codicia.

Desde el principio llegaron los españoles a la conquista de las Islas atraídos por "la fama de su gran fertilidad pareciéndoles que habría de ser otro reino poco menos que el de Castilla". Ya después, en la etapa de colonización, cuando muchos de los que habían participado en la conquista de las Islas vendieron sus tierras y volvieron a España, cuenta la historia que "la nobleza de los conquistadores de Canarias quedó toda en ella, porque fue mucha la riqueza de los frutos de azúcares que se dió en ella...".

En etapas posteriores, el de-

EL ANTIG

seo de nuevas tierras de labor, el desarrollo de la industria de fabricación de barcos y la introducción de especies vegetales económicamente más interesantes han sido otros tantos motivos que han contribuido a desequilibrar en contra de la Naturaleza la balanza de esa desigual lucha donde procesos que necesitan cientos de años para finalizar se enfrentaban contra los cortos y efímeros deseos de lucro y comodidad de los humanos.

DESCRIPCION DEL BOSQUE

No faltan motivos para entristecerse cuando, en alguna de las numerosas descripciones que nos ha legado la historia, intuimos su maravillosa frondosidad. Según datos de don José Marrero Marrero, la selva de Doramas se extendía "desde la villa de Moya hasta los Pinos de Gáldar, y desde el Zumacal hasta los Lomos de Vergara y Barranquillo del Calabozo". Era casi redonda y tendría un radio de 6 kms.

Ya desde el año 1590, casi un